

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **036**

Fecha: 09/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2010 00423	Acción Popular	IVÁN JOSÉ - CASTRO MAYA	SUPER TIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado Córrase traslado a las partes por el termino común de cinco (05) días para que presentes sus alegatos de conclusión.	08/05/2024	
20001 31 03 003 2010 00514	Acción Popular	JOHANES SOLANO ACOSTA	SUPER TIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	Auto que Ordena Correr Traslado Córrase traslado a las partes por el termino común de cinco (05) días para que presentes sus alegatos de conclusión.	08/05/2024	
20001 31 03 003 2014 00114	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	RICARDO EUGENIO - ARTEAGA PERAZA	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros, legalmente embargables	08/05/2024	
20001 31 03 003 2015 00215	Ordinario	JOSE ANTONIO - DE LUQUEZ MUÑOZ	CLINICA MEDICOS LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia que trata el art. 372 y 373 del C.G.P., de manera virtual, así: AUDIENCIA 372 CGP, agosto 22 de 2024. Hora. 10.30 a.m. AUDIENCIA 373 CGP, agosto 30 de 2024. Hora. 9.30 a.m	08/05/2024	
20001 31 03 003 2015 00228	Ordinario	ISABEL MARIA - ORTEGA MONTENEGRO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A., E.S.P.-	Auto resuelve sustitución poder Téngase como apoderado sustituto del Dr.CARLOS JULIO SEOANES BENÍTEZ al doctor JOSÉ JUAN BENJUMEA DAZA, en representación de la señora ISABEL MARIA ORTEGA MONTENEGRO – CC 42.403.435, con las mismas facultades conferidas en el poder, dentro del proceso de la referencia.	08/05/2024	
20001 31 03 003 2021 00302	Verbal	YONIS FLOREZ MENDOZA	SOCIEDAD JOJEVA S.A.S.	Auto Interlocutorio no puede tenerse como ilegales los memoriales presentados por la parte demandante.	08/05/2024	
20001 31 03 003 2021 00302	Verbal	YONIS FLOREZ MENDOZA	SOCIEDAD JOJEVA S.A.S.	Auto declara no probada Excepción Previa Declarar NO probadas las excepciones previas de INEPTA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA CUMULACIÓN DE PRETENSIONES, COMPROMISO O CLÁUSULA COMPROMISORIA, PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES SOBRE EL MISMO ASUNTO	08/05/2024	
20001 31 03 003 2021 00302	Verbal	YONIS FLOREZ MENDOZA	SOCIEDAD JOJEVA S.A.S.	Auto rechaza de plano solicitud nulidad Rechazar la nulidad presentada por el apoderado de la parte demandada	08/05/2024	
20001 31 03 003 2023 00073	Verbal	ACAVEL S.A.S.	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.	Auto Niega Recurso DENEGAR el recurso de reposición presentado por la parte demandada	08/05/2024	
20001 31 03 003 2024 00007	Ejecutivo Singular	NILDA ESTHER NUMA EGUIS	WENDY LICETH OLIVEROS QUINTERO	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA	08/05/2024	
20001 31 03 003 2024 00013	Ordinario	BOLIVAR ENRIQUE SIERRA SALAS	IPS CLINICA SAN MARTIN DE CODAZZI S.A.S.	Auto admite demanda Admitase la presente demanda Admitase la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	08/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2024 00017	Verbal	INVERSIONES MATZ S.A.S.	A&O PROYECTOS SAS	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda de EJECUTIVA	08/05/2024	
20001 31 03 003 2024 00027	Ordinario	FREDYS ANTONIO NUÑEZ ANDRADE	CARLOS ENRIQUE - MATTOS LIÑAN	Auto admite demanda Admitase la presente demanda RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	08/05/2024	
20001 31 03 003 2024 00035	Abreviado	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JORGE YEINER CANTILLO	Auto admite demanda Admitase y désele curso a la presente demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE – LEASING	08/05/2024	
20001 31 03 003 2024 00062	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	RICARDO LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda EJECUTIVO	08/05/2024	
20001 31 03 003 2024 00080	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	INVERSIONES ANROM LTDA	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros, legalmente embargables	08/05/2024	
20001 31 03 003 2024 00080	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	INVERSIONES ANROM LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	08/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO**